



DECRETO Nº 1633

CHIGUAYANTE 25 OCT. 2010

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a YOLANDA CRISTINA VERDEJO SAAVEDRA, RUT Nº 9.080.582-7, en la dirección de FRAGATA ESMERALDA PJE. 15 CASA 157, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de JUEGOS ELECTRONICOS.-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SHICIPALIO, TSN/LTS/SP

GUAYAS

Distribución

DIRECCION.

Interesado

m Dirección Jurídica

4/Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL